



**DECRETO DEPARTAMENTAL N° 186**  
**Santa Cruz de la Sierra, 26 de diciembre de 2012**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, a su vez el mencionado Reglamento en el Numeral 1), del Artículo 19, establece que la autorización de viaje por comisión deberá ser aprobada mediante Resolución de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Decreto Departamental N° 82 de 04 de junio de 2010, establece la estructura del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Que, el funcionario Luis Alberto Castro Salas, Secretario Departamental de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ha solicitado el uso de sus vacaciones que por ley le corresponden, desde el 27 de diciembre de 2012 hasta el 16 de enero de 2013, razón por la cual corresponde designar otro funcionario para que de forma interina ocupe el cargo antes mencionado.

**POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar al ciudadano Ricardo Demetrio Fries Parada, con C.I. 3241028 SC, Director de Transporte e Infraestructura, como Secretario Departamental de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, con carácter interino, desde el 27 de diciembre de 2012 hasta el 16 de enero de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autoridad designada deberá tomar posesión del cargo y asumir funciones mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil doce.

**FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA**